

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 890, DE 19.04.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 77.258.271-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Cuncumén**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 97,3 MHz; estudio ubicado en Sixto Cortés Alcayaga N° 1521, casa 8, Cerro Las Tórtolas, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 29° 55' 50,8" Latitud Sur, 71° 14' 10,6" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Avenida Algarrobo s/n, Cuncumén, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 53' 50" Latitud Sur, 70° 37' 46" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Yagi de 2 elementos; 5,0 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 23 m.

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	23	170	0	0,89

- Largo de cable alimentador : 25 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,4 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,40	13,30	11,42	8,26	5,55	3,43	1,66	0,60	0,08
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,08	0,60	1,66	3,43	5,55	8,26	11,42	13,30	13,40

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**